

El inminente decreto para que los enfermeros receten desata la polémica

ABC María Jesús Montero

Jueves, 04-12-08

ABC

SEVILLA. La consejera de Salud, María Jesús Montero, anunció ayer que aprobará en los próximos meses el decreto que ampliará las competencias del personal de enfermería en el sistema sanitario público. Se trata de la norma que autorizará al personal de enfermería a prescribir medicamentos y derivar pacientes a especialistas o la realización de pruebas diagnósticas, siempre con la máxima garantía para el paciente.

«Se trata de aprovechar las mejoras de los conocimientos del personal de Enfermería con los nuevos planes de estudios y en un escenario de atención multidisciplinar al paciente y con un déficit de profesionales médicos durante la próxima década».

Sin embargo el anuncio vuelve a desatar la polémica y, sobre todo, la guerra entre las batas blancas ya que mientras los enfermeros se congratulan, los médicos no parecen estar de acuerdo y recelan.

Desde el Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería, su presidente Florentino Pérez Raya consideró que el decreto permitirá a estos profesionales asumir nuevas competencias, como la posibilidad de prescribir ciertos fármacos y realizar pruebas complementarias: «Permitirá indudablemente desmasificar las consultas médicas».

Pérez Raya, que reconoció que desde el colectivo de enfermería «estamos impacientes porque las nuevas competencias sean ya una realidad», valoró la apuesta «tan fuerte» que están emprendiendo en esta materia «las comunidades andaluza y catalana, así como el Ministerio de Sanidad».

Las nuevas atribuciones que tendrá el colectivo enfermero responden «a la labor que ya venimos haciendo desde hace años, tanto en atención primaria como especializada», por lo que consideró que el decreto andaluz, «lo que está haciendo es dar un respaldo normativo, a la par que se adelanta a la que nueva realidad que en 2010 otorgará el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior».

Un atentado al acto médico

Sin embargo los médicos siguen sin estar conformes con el tema e incluso dudan de la legalidad. De hecho el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos sostiene que la aprobación de la prescripción enfermera «constituiría un atentado al acto médico», al tiempo que muestra sus dudas de que la comunidad andaluza «cuente en estos momentos con competencias precisas para legislar en esta materia y en contradicción con las normas estatales».

Según el documento elaborado desde el Consejo de Médicos acerca de la prescripción enfermera, en virtud del Real Decreto 9/1996, por el que se regula el régimen de suministro y dispensación de productos sanitarios con cargo a fondos públicos, «se ha querido extraer la conclusión de que las comunidades autónomas pueden establecer mediante normativa propia modelos específicos de la receta oficial».

Así, frente a la interpretación de la Administración, el Consejo Andaluz entiende que en el artículo 4 del citado Real Decreto se plasma, entre otras consideraciones, que la dispensación de los productos por las oficinas de farmacia «exigirá la presentación de la correspondiente receta oficial, debidamente cumplimentada por el facultativo prescriptor».

Además, argumenta que en dicha norma la entrega directa de los productos sanitarios «deberá efectuarse previa orden facultativa de prescripción», extremo por el que justifica que la receta oficial, «sea la establecida por el Ministerio o las comunidades autónomas, debe ser cumplimentada por el facultativo prescriptor».

Por su parte el sindicato Satse-Andalucía consideró «fundamental» el anuncio de la consejera de Salud, María Jesús Montero, máxime en el contexto de «crisis de recursos humanos y económicos, ya que mejorará los recursos disponibles».

Fuentes del sindicato explicaron que el nuevo marco competencial «mejorará la capacidad de resolución del sistema sanitario», extremo que aprovecharon para ofrecer a la Consejería su «colaboración».

ABC